



informativa

## Ventas en MLC: crece la demanda

Pese a las restricciones del bloqueo, las tiendas espirituanas han realizado ventas por más de 638 000 dólares

»3



deporte

## El otro inning de Eriel

Como nuevo mánager de los Gallos, el pelotero espirituano pretende colegiar reglas e inyectar optimismo

»7



variada

## El rendimiento no prende en el surco

Se necesitan no solo insumos, sino estrategias para aumentar las producciones agrícolas

»4

# Se estrenarán gobernadores provinciales

Este sábado serán electos en Sancti Spíritus el Gobernador y Vicegobernador a través del voto de los 646 delegados de base con que cuenta la provincia. Las elecciones se llevarán a cabo en asambleas que acontecerán de forma simultánea en los ocho municipios

Carmen Rodríguez Pentón  
y Claudia Rodríguez\*

Tal como establece la Ley Electoral, los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular en Sancti Spíritus —convocados por el Consejo de Estado— elegirán, a propuesta del Presidente de la República, al Gobernador y Vicegobernador de la provincia.

La actual Ley Electoral establece que en la dirección del Estado en cada provincia regirá un Consejo Provincial dirigido por un Gobernador, cargo para el cual, como requisito, se requiere ser ciudadano cubano por nacimiento y no tener otra ciudadanía, haber cumplido 30 años de edad, residir en la provincia y hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.

De acuerdo con Orelbe Jacomino Ramos, presidente del Consejo Electoral Provincial, este acto requiere de la participación de más de la mitad de los 646 delegados que integran las ocho asambleas locales, en reuniones conducidas por los presidentes de los consejos electorales municipales y un diputado designado por el Consejo de Estado.

Las boletas están confeccionadas de manera uniforme y habilitadas con el cuño del Consejo Electoral Municipal. Los nombres y apellidos de los candidatos aparecen en dicho documento, al igual que los cargos a elegir.

Jacomino Ramos especificó que durante la asamblea el diputado designado dará lectura a la fundamentación de cada propuesta enviada por el Presidente de la República; más adelante el presidente del Consejo Electoral Municipal explicará la forma en que se llevará a cabo el plebiscito y les solicitará que efectúen el sufragio mediante el voto libre, igual, directo y secreto.

En cada Consejo Electoral Municipal se hará el escrutinio especificando el total de boletas existentes en la urna, las declaradas válidas, en blanco, las anuladas y la cantidad de votos obtenidos por cada candidato. Los resultados se informarán a la instancia provincial, encargada del cómputo final de sus municipios, así como de validar y declarar elegidos como Gobernador y Vicegobernador provinciales a quienes alcancen más de la mitad de los votos válidos emitidos. Finalmente, se comunicarán los resultados al Consejo Electoral Nacional con la misión de informarlos al Presidente de la República y al titular de la Asamblea Nacional y, posteriormente, al pueblo.

Previo a este acto fueron entregadas a los delegados las biografías de los candidatos y el pasado domingo se efectuó la Prueba Dinámica, ejercicio donde se pusieron en práctica los medios, mecanismos, planes y estructuras electorales en aras de garantizar las condiciones de esta histórica jornada.

\*Estudiante de Periodismo

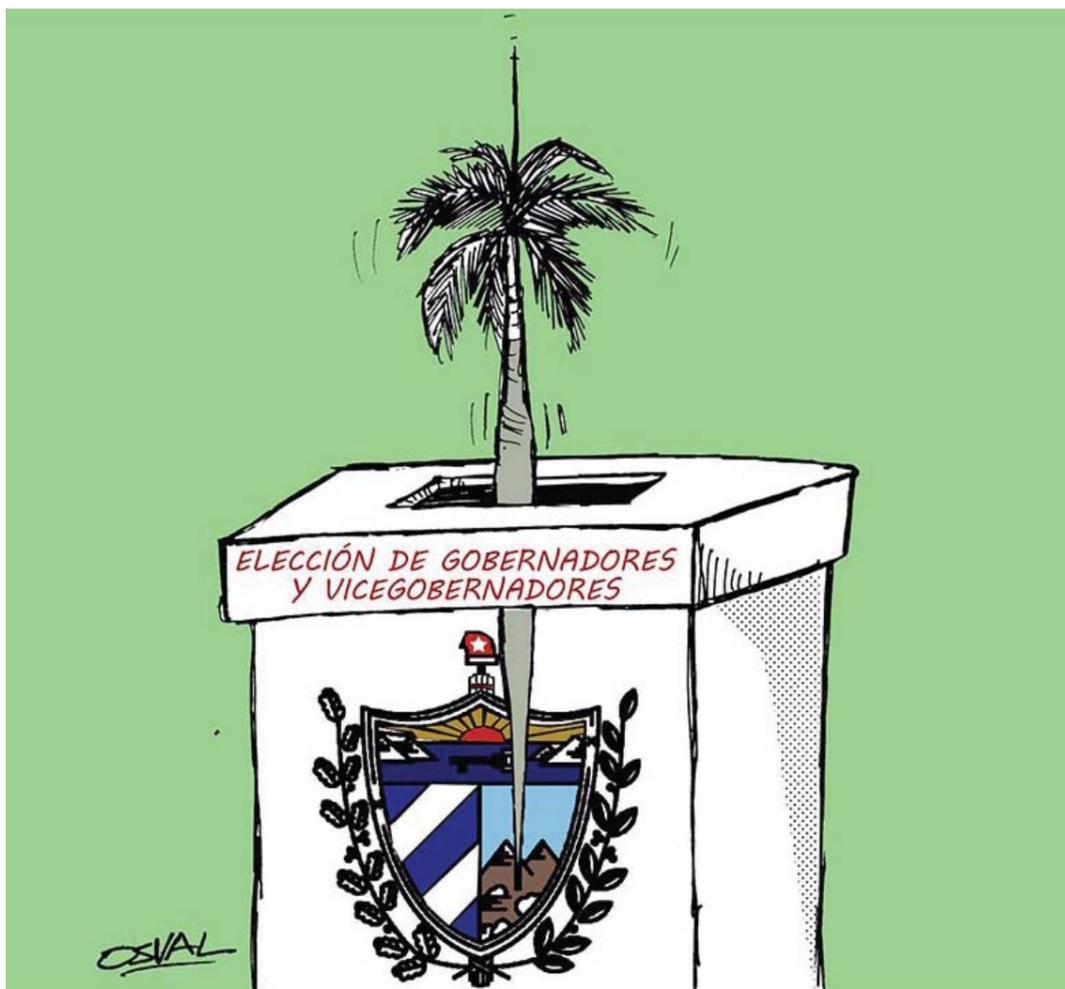


Foto: Javier Alejandro Brito

## Etecsa en línea con la tecnología

Con la instalación de una cifra récord de teléfonos fijos en el 2019, la ampliación de Nauta Hogar y la conectividad en los móviles, el incremento de líneas celulares y la apertura de la 4G se abren nuevos caminos

.....Página » 8